

PROTOCOLO COVID 2022-2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. NORMATIVA

1.2. COORDINACIÓN CON SALUD

2. MEDIDAS EN TRES ÁMBITOS:

2.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

2.2. PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

2.2.1. APERTURA DEL CENTRO

2.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- a. **Recomendaciones generales**
- b. **Recomendaciones para los trabajadores/as**
- c. **Uso de mascarilla**

2.2.3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIONES DE CONTACTOS

2.2.4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

- a. **Limpieza y desinfección**
- b. **Ventilación**
- c. **Residuos**
- d. **Aseos**

2.2.5. AULA MATINAL, COMEDOR, SALIDAS COMPLEMENTARIAS (SALIDAS EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO)

- a. **Aula Matinal y Aula de Acogida**
- b. **Comedor**
- c. **Salidas Complementarias (salidas
extraescolares fuera del centro)**

2.3. GESTIÓN DE LOS CASOS: ALUMNADO O PERSONAL DEL CENTRO CONTAGIADO O CON SÍNTOMAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. NORMATIVA

Nuestro centro seguirá las **Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias**, relacionadas con la salud en general en los centros, y que con respecto al Covid 19 se indica que llevemos a cabo las **RECOMENDACIONES** específicas de la **Consejería de Salud y Familias** cuyo conocimiento ha tomado el Consejo de Gobierno y que están encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del **Covid-19** en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022-2023.

Estas recomendaciones están publicadas en el **BOJA (Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023)**.

Para ello, se ha revisado el protocolo del curso anterior, con las modificaciones hechas a lo largo del mismo. Esta revisión junto a las recomendaciones del documento antes mencionado de la Consejería de Salud y Familias, ha dado lugar al presente protocolo de actuación, formando anexo del plan de autoprotección del centro.

Se realizarán revisiones periódicas cuando la situación lo requiera.

1.2. COORDINACIÓN CON SALUD

El director del centro será la coordinadora con salud y estará en contacto continuo con la persona enfermero/a referente.

2. MEDIDAS EN TRES ÁMBITOS:

- 2.1.** Promoción de la salud.
- 2.2.** Prevención y vigilancia de la salud.
- 2.3.** La gestión de casos.

2.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

El personal enfermera/o referente colaborará y participará, en la planificación y/o desarrollo de las actividades de promoción de la salud, centradas principalmente en hábitos de vida saludables, así como en autocuidados y prevención de la accidentalidad, a través de la persona coordinadora con salud.

De forma transversal, en todas las áreas, en coordinación con las tutorías y las familias (representadas en la AMPA y Consejo Escolar), se realizarán diversas

actuaciones para este fin: programa de hábitos de vida saludable y realización de asambleas, trabajos y proyectos.

2.2. PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD.

Las recomendaciones específicas en relación al COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento "Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023" de fecha 22 de junio de 2022.

2.2.1. APERTURA DEL CENTRO

El centro se mantendrá abierto durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al **alumnado especialmente vulnerable frente al Covid-19**, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

2.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

a. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda la **higiene de manos**.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- **Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo**, sobre todo en espacios cerrados.

b. RECOMENDACIONES PARA LOS/LAS TRABAJADORES/AS

Sin perjuicio de las que los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables**, y por tanto, **tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables"**.

c. RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNADO

Usarán **geles hidroalcohólicos** a la entrada de las aulas, y se aconseja que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.

Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

d. USO DE MASCARILLA

- **No es obligatorio** el uso de **mascarilla** en los centros o servicios educativos, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considera conveniente.
- No obstante, el uso de la mascarilla se contempla **obligatorio en los autobuses**, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo algunas excepciones.
- Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

2.2.3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIONES DE CONTACTOS

- **No se establecen limitaciones de contactos** entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas. Tampoco se limitan en el comedor o aula matinal.
- No se establecen limitaciones específicas para el **acceso de las familias** a los centros educativos ni para las reuniones con familias programadas por los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien **ventilados**. No obstante, para las reuniones con las mismas, **se consensuará con las mismas la posibilidad de reunirse de forma telemática**.
- Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

2.2.4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

a. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- En cuando las recomendaciones para los locales y espacios se aconseja **intensificar la limpieza**, en especial en los baños, espacios de comedor, salas de uso común, así como en las superficies de mayor uso. Para ello, el centro llevará a

cabo el protocolo de limpieza y desinfección que proporcione el ayuntamiento. Se recomienda:

- Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (01:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, en el que pueda contemplarse:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Informar al personal que va a realizar estas operaciones como deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- En cuanto a los **aseos**, se recomienda su **limpieza y desinfección, al menos, dos veces al día**; que tengan ventilación frecuente y que haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Con respecto a los materiales de clase y del alumnado que pueda compartir, no será necesaria su desinfección para su uso.

b. VENTILACIÓN

- La **ventilación debe ser preferentemente natural cruzada**, con reparto de **aperturas parciales**, así como unas pautas de ventilación mayores **anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados, velando por un equilibrio con el confort y la eficiencia**.
- Ésta podrá ser complementada o sustituida con **ventilación mecánica** en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un **equilibrio** entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

- Por tanto, **se ventilarán las aulas a diario, siempre que sea posible (en función de la temperatura térmica, y al menos al comenzar y terminar cada sesión.**
- Las actividades en el "**aula matinal**" o "**aula de acogida**" se recomienda, en la medida de lo posible, que las mismas pueda realizarse (cuando el tiempo sea el adecuado) en un **espacio abierto** o que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- Por ello, el aula matinal seguirá siendo en los comedores. Cuando las temperaturas sean adecuadas y el tiempo lo permita, saldrán al patio.
- El aula de acogida, al ser al medio día, si el tiempo lo permite se realizará en el patio. Cuando no lo permita, será en la biblioteca del centro.
- Para el caso de apertura de **comedores escolares**, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones. En el centro, volveremos a usar como único espacio el destinado para el comedor, y el patio para antes y después de comer.

c. RESIDUOS

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

d. ASEOS

(Se ha hecho alusión en el apartado de limpieza y desinfección.)

- Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

2.2.5. AULA MATINAL, COMEDOR, SALIDAS COMPLEMENTARIAS (SALIDAS EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO)

a. AULA MATINAL Y AULA DE ACOGIDA (Se repite lo indicado en el apartado de ventilación).

- Las actividades en el "aula matinal" o "aula de acogida" se recomienda, en la medida de lo posible, que las mismas pueda realizarse (cuando el tiempo sea el adecuado) en un **espacio abierto** o que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- Por ello, el aula matinal será en los comedores, que es el espacio más amplio. Cuando las temperaturas sean adecuadas y el tiempo lo permita, saldrán al patio.
- El aula de acogida, al ser al medio día, si el tiempo lo permite se realizará en el patio. Cuando no lo permita, será en la biblioteca del centro.

b. COMEDOR (Se repite lo indicado en el apartado de ventilación).

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones. En el centro, volveremos a usar como único espacio el destinado para el comedor, y el patio para antes y después de comer.

c. SALIDAS COMPLEMENTARIAS (SALIDAS EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO)

Se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museo, exposiciones, etcétera), así como las de transporte cuando sea necesario.

2.3. GESTIÓN DE LOS CASOS: ALUMNADO O PERSONAL DEL CENTRO CONTAGIADO O CON SÍNTOMAS

- A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales.
- El personal enfermera/o referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

Las indicaciones anteriores son para cualquier caso de enfermedad crónica, y en el caso del Covid también se tendrán en cuenta las siguientes:

- Se seguirán las medidas y recomendaciones que tenga la comunidad es cada momento.
- Actualmente, si se está contagiado de forma asintomática o con síntomas leves, podrá acudir al centro con mascarilla e intentando mantener distancia social en la medida de lo posible...
- Si los síntomas no son leves, no acudirá al centro, como ocurre con cualquier enfermedad infectocontagiosa y seguirá indicaciones de su médico/a.